



Convención de Lucha
contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(1)/5/Add.1
26 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Primer período de sesiones
Roma, 29 de septiembre a 10 de octubre de 1997
Tema 7 e) del programa

MECANISMO MUNDIAL: OFRECIMIENTOS REVISADOS DEL FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Nota de la secretaría

En la continuación de su décimo período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención de lucha contra la desertificación (CIND) convino en introducir algunas enmiendas al párrafo 4 de la sección A del apéndice I del documento ICCD/COP(1)/5. El inciso e) del párrafo 4 de la sección A debería decir así:

"Orientar y dirigir, según se solicite [y según proceda], el encauzamiento y la asignación de los recursos movilizados a los efectos de la Convención, comprendidos [sus propios recursos] los recursos que se le faciliten con cargo a fuentes bilaterales y multilaterales por conducto de la organización de acogida y otras organizaciones para su funcionamiento y actividades [definidas en la sección A del presente apéndice], en forma [constante,] [apropiada,] previsible y oportuna a los planos local, nacional, subregional y regional para la ejecución de programas de acción, proyectos y actividades de lucha contra la desertificación y/o mitigación de los efectos de la sequía en los países Partes en desarrollo afectados, particularmente en Africa."
